



ORDEN HAP/1744/2021, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

La Secretaría General del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y los anexos presupuestarios de personal de sus unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto a los supuestos de modificación de los anexos Presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación (Expte. 337/2021).

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, previa negociación colectiva en la Mesa Sectorial de Administración General del día 24 de noviembre de 2021, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en los siguientes términos:

- Puesto número RPT 86664, Jefe/a de Sección de Inclusión Social, adscrito a la Dirección Provincial de Zaragoza, se añade la Clase de Especialidad 201236.

- Puesto número RPT 87397, Facultativo/a Técnico/a Especialista, adscrito al Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual (Zaragoza), se incluye en el apartado de Observaciones “Festividad y turnicidad” y los códigos de factor de riesgo con la situación de embarazo o lactancia “VII.1.5/VII.1.6/VII.2.1/VII.2.2/VII.5.2/VII.5.3”. La diferencia de retribuciones se financia con cargo a las fichas 3VAL y 6SS2 del programa 313.2 “Gestión y desarrollo de los servicios sociales”.

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 7 de diciembre de 2021.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
CARLOS PÉREZ ANADÓN**